



DECRETO por el que se aprueba listado definitivo de admitidos al proceso de selección (concurso de méritos) correspondiente a dos puestos de trabajo de Limpiador/a de edificios municipales a tiempo completo (Personal Laboral Fijo).

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente nº 742/2023 correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) del concurso de Personal Laboral Fijo para 2 puestos de Limpiador/a del Servicio de Limpieza de Edificios municipales a tiempo completo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

Grupo	VEN 1
Denominación	Limpiador/a de Edificios municipales Tiempo completo
Nº de vacantes	2

De conformidad con las bases de la convocatoria, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

CANDIDATO/A ADMITIDO/A	DNI
GALINA PETROVA GEORGIEVA	*****598Q
MARÍA DEL ROSARIO GUTIERREZ MEDINA	*****444Q
PILAR GÓMEZ JIMÉNEZ	*****193S
MIRELA BLANARIU	*****878F
MARÍA CARMEN GIL BENITO	*****404M
TERESA SANTOS SANTOS	*****117Z
MARÍA ENCARNACIÓN MÚÑOZ HERRERA	*****788Z
MARIA ROSARIO GARCÍA GARCÍA	*****413C
OGNYONOVA RALCHEVA	*****115D





Ayuntamiento
Buitrago del Lozoya
(Madrid)



SEGUNDO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.buitrago.org la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Buitrago del Lozoya a fecha de la firma que figura en el lateral izquierdo.

Alcalde Presidente

